

EL CONCISO.

N. 5.

un real.

JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía

CORTES.

Dia 4. Para la comision ultramarina el Sr. Teran en vez del Sr. Castillo.

Han jurado la Constitucion la universidad de Alcalá de Henares y los pueblos de Constantina, Algeciras, S. Bartolomé, Redondela, Xerez y otros. = La Regencia evaqua el informe que se la pidió sobre la representacion de la junta provincial de Cadiz sobre que se declare á esta ciudad capital de provincia independiente de la de Sevilla; la Regencia opina que no se debe acceder á esta solicitud por ahora y hasta tanto que se haga la division del territorio español prevenida en la Constitucion. = A la comision de Constitucion.

La comision de Constitucion acerca de la representacion de varios vecinos de Puerto-real en que se quejan de que el juez interino de primera instancia de dicho pueblo D. Estanislao Fita preside el ayuntamiento y exerce varias funciones gubernativas, contrarias á la Constitucion y de que no debe haber juez de letras en dicho pueblo por no ser cabeza de partido; la comision opina se diga á la Regencia, que cerciorada de la certeza de los excesos, haga entender á Fita que se abstenga de presidir el ayuntamiento y de todo lo gubernativo, y que la Regencia informe sobre el vecindario de Puerto-real para que las Cortes resuelvan si debe ó no haber alli juez de letras. = Despues de alguna discusion quedó aprobado.

La misma comision acerca de la representacion documentada de D. Rafael Pareja, vecino de Medinasidonia, sobre que cesase el juez comisionado D. Antonio Jose Galindo despues de haberse instalado el ayuntamiento constitucio-

2
nal de dicha ciudad; es de opinion se diga á la Regencia que en cumplimiento de la Constitucion y decretos de las Cortes, cese Galindo en la administracion de justicia en lo civil y criminal, dexando expeditas las facultades de los alcaldes constitucionales, haciendo entender á Galindo que nunca deberia haber presidido el ayuntamiento constitucional y á este que los dos procuradores síndicos son iguales en nombre y atribuciones. = Aprobado. = Sr. Martinez de Tejada; advirtió la contradiccion que habia en el numero del ayuntamiento de Medinasidonia, pues si habia 6 regidores no debia haber 2 alcaldes y 2 síndicos; y si debia haber estos era consiguiente que hubiese 8 regidores; propuso que se arreglase el numero de este ayuntamiento á la ley de 23 de mayo. = Aprobado.

La misma comision acerca de la consulta del gefe politico de Sevilla sobre que no sean excluidos de la votacion para eleccion de ayuntamientos los vecinos de dicha provincia, que deben á los fondos públicos, por hallarse muchos en este caso, es de opinion que el gefe político ha resuelto esta duda con arreglo á justicia y que debe aprobarse que tengan voto los deudores involuntarios. = Sr. Martinez de Tejada: que esto lo prohíbíe la Constitucion y que mas vale perdonar todas estas deudas que no interpretar la Constitucion. = Sr. Mexia: podria señalarse un plazo para el págo, dentro del qual se hiciesen las elecciones, es necesario valerse de qualquier medio y no tratar de echar abajo un artículo de la Constitucion, por cuya estabilidad pelea la nacion. = Hablaron varios otros Srs. y volvió á la comision para que lo rectifique segun las ideas manifestadas en la discusion.

Se aprobó la proposicion del Sr. Morales Gallego: que la Regencia disponga que con arreglo al decreto de Señoríos, á la Constitucion y á la ley de arreglo de tribunales, ningun juez comisionado para plantear la Constitucion y hacer se nombren los ayuntamientos en los pueblos de Señorío recien desocupados, ejerza jurisdiccion, aunque en el pueblo haya habido corregidor ó alcalde mayor, y que se retiren evacuados que sean sus encargos dexando expeditas sus facultades á los alcaldes constitucionales de dichos pueblos.

Continuó la discusion del proyecto de decreto sobre ad-³ministrar la justicia en los asuntos contenciosos de la Hacienda pública, y se aprobaron los artículos 2 y 3. =Mañana no habrá sesion.

Extracto de un parte del coronel D. Torquato Truxillo, comandante general de la provincia de Michoacán, desde Valladolid el 14 de mayo. = Por el parte del capitan Pesquera se verá el buen resultado de su expedicion contra el presbitero Salto, quien el dia 19 sufrió ya la pena de garrote en la plaza principal de esta ciudad.

Id. Del capitan Pesquera desde Valladolid el 8 de mayo. Con 89 hombres me dirigí contra la partida de bandidos que capitaneaba el clérigo D. José Guadalupe Salto en la alberca de Teremendo. Llegué á situar mi tropa al rededor de la alberca de modo que no pudiesen escapar los que allí hubiese dentro de tan horribles precipicios como presenta aquel sitio registrando por todos lados, descubrí 3 hombres inmediatos á una especie de capilla, principiada á fabricar, y sorprendidos con nuestra vista empezaron á fugar; y apartandose uno de ellos por una vereda tortuosa y estrecha que apenas se divisaba, se dirigió por aquellos voladeros á una como cueva ó caracol que conducia á su habitacion colocada en una abra, cuya entrada se advirtió despues estar formada de dos planchas de viga, donde se encerró: y percibido por mis soldados de la izquierda, al tiempo de entrarse gritó: *no me maten que soy ministro de Jesucristo,* dando al momento una lanzada al soldado Manuel de la Cruz de mi 2.^a compañía.

“Oidas por mí estas razones, advertí á mis soldados en alta voz que no le ofendiesen, y á él, que se entregase en nombre del rey, que no se le haria daño alguno y se le guardaria el decoro correspondiente á su estado; á que contestó; *que no saldria de aquella cueva á menos que no viniese su prelado,* preguntandonos ¿que quienes eramos nosotros? A que se le satisfizo diciendole, que unos fieles vasallos de nuestro amado Fernando VII, á cuyo nombre se nos debia rendir. Lejos de esto nos ultrajó con expresiones duras, diciendonos que *eramos unos hereges napoleo-*

nistas, pronunciando unos dicterios muy inusitados que jamas han tolerado ni oido los valientes soldados que tengo el honor de mandar, arrojandonos al mismo tiempo infinitas piedras por todos lados, y rodando piedras de alto à baxo sin percibirse quienes fuesen los agresores, para que mis soldados dirigiesen su punteria evadiendo los daños que recibian.»

Mandé á los míos que hiciesen fuego á un tejabancillo de texamanil que servia de cubierta á la cueva: à poco rato se descubrió el andén de ella un hombre caido: acudimos á él y hallé ser el presbítero Salto, domiciliario de este obispado y ministro del pueblo de Teremendo, atravesado ya de una bala: hallé tambien en la cueva dos mugeres que tenia prisioneras.

«Solo la vista material seria capaz de dar à conocer y nó de pintar los horribles voladeros de la situacion local de este sitio, cuya profundidad puede llegar á 50 varas. En estas eminencias tuvimos que estar mis soldados, yo y Pacheco sostenidos de los arbustos con una mano, dexando libre la otra para poder medio manejar el arma, permaneciendo así en esta infeliz postura, casi en equilibrio mas de $1\frac{1}{2}$ hora, expuestos á que si se rompía uno de los ramos de que nos manteniamos, seriamos despeñados.»

Mucho dió que hacer el reo á mis soldados por lo referido del sitio, pues para sacarle de él, y llevarle fué necesario faxarle de los muslos y cargarlo en hombros &c.

(Gaceta de Mexico 11 de junio.)

Sigue un oficio de Truxillo al Sr. obispo sobre haber sorprendido al rebelde, é inhumano asesino y cabecilla Salto, vicario de Teremendo, à quien (Truxillo) indultó de la pena de la vida por sus delitos en la insurreccion el 22 de julio de 1811. Son bien notorios, dice, los asesinatos y fomento que de obra, palabra y consejo ha dado Salto á la comarca, y la inicua, infame, y cruel agresion que se executó en las tropas del rei y honrados vasallos &c.

Cuenta á S. S. Illma. el hecho, y añade: por todo tengo resuelto decididamente y sin demora que pague mañana (9 de mayo) en un suplicio, en el que expie tanto crimen y asesinato, tanta reincidencia y obcecacion &c. »V. S. I.

5

hará uso como pastor de esta diócesis de estas noticias que en cumplimiento de mi deber y del respetable clero, comunico á V. S. I. por si alguna ceremonia de la iglesia ó por escrito de V. S. I. tiene que mediar conmigo y con la execucion del reo, entendido que nada retardará la execucion que tengo dicha.

S. I. el Sr. D. Manuel Abad y Queipo declaró á Salto por *desaforado y privado de fuero clerical y privilegio del canon*, y lo dió por entregado á la potestad militar.

Sobre la accion del baron Eroles que publicamos en el numero anterior le dice á este general el Sr. Lacy.

„Quedo sumamente satisfecho de la feliz exposicion de V. S. sobre Arbéca en la que ha sido destruida una porcion de la guarnicion de Lérida, vengando en parte las atrocidades en que esta se exercita. He hecho imprimir inmediatamente el oficio de V. S. del 2 del actual para que el público no carezca un momento de noticias tan satisfactorias, ni de esta señal de aprecio las tropas que han concurrido á la empresa. Sirvase V. S. hacerlo entender asi y admitir mi sincera enhorabuena. = Ya que la sensibilidad de V. S., primer divisa del caracter español, ha salvado á los 175 (*no-otros diximos solo 150*) vandaños que rindieron las armas, de perecer al filo de nuestras bayonetas; no trato de desairar esta disposicion de V. S. en su favor; pero sea esta la ultima prueba de nuestra condescendencia que expuse á V. S. y á sus tropas á no disminuir en lo sucesivo por ningun pretexto la justa represalia establecida por orden al ejército de no dar cuartel á individuo alguno de la guarnicion de Lérida mientras mande en esta plaza el bárbaro *Henriod*; cuyos repetidos actos de crueldad con los indefensos habitantes, apurando mi sufrimiento han dado lugar á esta medida tan extraordinaria como el motivo en que se funda. = Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general de Vich 6 de octubre de 1812. = *Luis Lacy.* = Sr. baron de Eroles. (*Gac. de Cataluña.*)

Madrid 26 de id. = El 19 se hallaban ya situadas á la derecha del Tajo las tropas aliadas, esperando que los enemigos se aproximansén. Estos intentaron rodear al general Bassecourt con unos 600 ú 800 caballos y 3 ó 400 infantes; y en la tarde del 18 fueron detenidos en el puente de Atala-

yuelas por la seccion Yeguan de dragones y el esquadron húsares de Aragon, los quales lograron impedir por mas de 3 horas que los enemigos pasasen dicho puente; entre tanto las demas tropas de Bassecourt se retiraron con el mayor orden. Esta operacion, en la que hemos perdido algunos hombres, ha costado muy cara al enemigo. = El 23 una guerrilla de la caballeria del general Freyre se batió tambien con bizarría con una descubierta enemiga entre el Quintanar y la Mota.

Los enemigos ocupaban à Belmonte el 24, aparentando cubrir con esta posicion la marcha que por retaguardia hacen á Cuenca; y no faltan indicios para creer que seguirán por allí á Aragon; esto, y la noticia de haber salido de Zaragoza un gran convoy con direccion á Jaca, y estar habilitando el enemigo los puentes que se hallan en el camino de Valencia á Zaragoza, nos confirman mas y mas en aquella opinion.

De Calatayud escriben el 15, que el dia 14 habian llegado algunas tropas francesas à la Almunia; que extraxeron su guarnicion, y con ella regresaron á Zaragoza. Lo mismo hacen con las demas tropas, acantonadas en otros puntos de Aragon, de la parte de acá del Ebro, dando así lugar á que la division de Duran se extienda sin oposicion por toda la línea del camino real y pueblos del partido, é impida que el enemigo acopie frutos y subsistencias para los almacenes de Zaragoza. (*Gac. de Madrid.*)

Id. 27. = Los enemigos están á la izquierda del Tajo, y se dice que sus avanzadas han llegado á Ocaña. — Se espera para hoy al lord Wellington. (*Aseguran haber carta de Madrid del 28, en que se habla de haber entrado allí el Lord en la noche del 27 al 28.*)

Cadiz 4. Hemos visto varias cartas de Madrid del 27 del pasado: en ellas, cada uno pinta las cosas á su modo. = Los aliados guardan la derecha del Tajo. = Pepe entró el 23 en Cuenca con 50 vándalos: otros 150 observan en Albacete á los aliados de Alicante.

Partes telegraficos. = *Dia* 4. De las 12 de ayer á las de hoy. = Se continua demoliendo la baieria 2ª avanzada del

7

arrecife, la de la casa del Coto, la del molino de Almansa, y el reduto del Pozo de los Carretones. Sigue el trabajo de la cortadura del Trocadero, y los ingleses continuan el suyo en la poblacion de S. Carlos; y en el reduto inmediato á Torre-gorda. = En el campo de Guia del Puerto han estado haciendo el exercicio unos 30 infantes. = Ha pasado de Puerto-real al Puerto un regimiento de infanteria española, y al contrario 40 infantes id.

Capitania del Puerto. = Dia 4. De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Sevilla bco. esp. S. Antonio con aceyte y pertrechos de grra.: de Estepona faluc. id. Sta. Marta con chicharos.

TEATRO. = El duque de Pentiebre, comedia en cinco actos. = Un terceto. = Saynete. = A las siete.

Redactor general del 4 de Noviembre.

IMPRESOS. = Gaceta de la Regencia del 3. = Circular por la secretaria de Gubernacion de la península previniendo á los gefes respectivos que avisen sin pérdida de tiempo el recibo de los decretos y órdenes del gobierno, añadiendo la execucion de ellos, si es posible: y avisando si no de quince en quince dias de lo que se va executando, comprehendidas las providencias de las Córtes y de la Regencia, desde que se publicó la Constitucion. A los negligentes se les considerará como indignos de la confianza del gobierno, y en su lugar se nombrarán personas de actividad y celo. = Ha señalado la Regencia el término de 3 meses, desde el 1º del corriente hasta el 31 de enero, para que se presenten á la renovacion los vales reales de la creacion del 1º de setiembre de 1808; en cuyo plazo se despacharán con el libramiento de intereses. Esta providencia no perjudicará á los que estén en pais ocupado.

Diario mercantil del 3. = D. José Cosi responde á los cargos que le hizo el enemigo de la arbitrariedad en el dia-

rio del 27 último, justificando el reparto &c. = B. B. de C. quiere saber *cual es peor* de los tres flamantes periódicos: *Procurador*, *Sol* y *Diario nocturno*; y *cual* lleva mas *benedita intencion*.

Abeja española núm. 53. = Trata de una nueva casta político quirúrgica llamada *Comadrones políticos*. = Inserta después un *romance* comunicado sobre *serviles* y *liberales* de quienes dice:

Los unos juegan al *sabio*, Ambos á dos se divierten:

Y los otros al *ramplon*: ¿Y quién pierde? la nacion.

El Procurador general de la nacion y del rei núm. 34. Aconseja que en vez de sembrar division y zizaña se use del language de nuestros abuelos. = Anatema del vicario capitular del obispado, D. Mariano Maria Esperanza, contra los que lean y retengan el *Diccionario critico-burlesco*, que ha sido examinado y calificado por seis doctores teólogos. Termina con un articulote contra los periodistas.

Diario de la Tarde del 2. = Z. dice al Redactor, *Conciso é Imparcial* que no existe la cédula del año de 1610 que mandaba *desarmar al pueblo en los autos de fé*.

El Sol de Cadiz núm. 5. = Continúa este papelon descubriendo los *secretos francmasonicos*.

El Tribuno del pueblo español núm. 1.º = La revelacion de las verdades políticas solo puede ser odiosa á los impositores, cuyo patrimonio está fundado en las lágrimas de sus conciudadanos, y en las instituciones y leyes de que se origina la miseria de estos: hace ver que la verdad debe decirse, y es conveniente no menos á los pueblos que á los gobiernos. = Reflexiones contra el espantoso tribunal de la *Inquisicion*, cuya existencia es tan vergonzosa para una nacion culta, como contraria á la lei fundamental de nuestra monarquía. Excita á los *representantes* del pueblo á que deroguen de una vez este coloso del fanatismo y de las tinieblas.

Calle Ancha. = El Excmo. Sr. Valdes ha hecho dimision del mando de la escuadra del Océano.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.